Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2014
"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS PARA VALLEMI Y VILLETA"
ID N° 270.640

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 12 /2014

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	28 DE MARZO DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 123/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2014 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS PARA VALLEMI Y VILLETA" ID N° 270.640**, integrado por **Abog. Manuel Zarate**, Secretario General; **Ing. Diego Fernández**, representante del Gabinete de Presidencia; **Ing. Alexander González Pintos**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se deja constancia que en fecha 5/03/2014 se había previsto llevar a cabo el Acto de Apertura de Sobres, para el cual se ha recepcionado una sola oferta. En ese sentido se procedió a labrar el Acta N° 09/14 a los efectos de extender los plazos del proceso, conforme los términos del Art 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y la Resolución N° 805/09 para que en fecha 14/03/14 se realice la Apertura de Sobres. Se comprueba que el día 14 de marzo de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A y LA OXIGENA PARAGUAYA S.A** conforme se observa en el Acta N° 12/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Prorroga de Apertura de Sobres N° 09/14
- Acta N° 12/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 07/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la

Manuel Augusto Zárate G. Abogado Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. Cesar E. Diesel Marín Asesor Legal I.N.C

Ing. Diego Fernández Jefe de Gabinete Presidencia - I.N.C

Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple ✓	Cumple ✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple ✓	Cumple ✓
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	Cumple ✓	Cumple ✓
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple ✓	Cumple ✓
SIPE	1287439 ✓	1286440 ✓

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A
SIPE Nº	1287439 ✓	1286440 ✓
RUC Nº	80040095-0 ✓	80002019-7 ✓
Cedula de Identidad	Cumple ✓	SIPE
Formulario de Precios	Cumple ✓	Cumple ✓
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple ✓	Cumple ✓
DDJJ Art. 40	Cumple ✓	Cumple ✓
DDJJ Niñez	Cumple ✓	Cumple ✓
Patente Comercial/Municipal	No Presenta	No Presenta
RUC	Cumple ✓	Cumple ✓
Constancia de RUC	Cumple ✓	Cumple ✓
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE ✓	Cumple ✓
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple ✓	Cumple ✓
Experiencia	Cumple ✓	Cumple ✓
Plazo de Entrega	Cumple ✓	No Presenta
Especificaciones Técnicas	Cumple ✓	No presenta
Poder del Representante	Cumple ✓	SIPE ✓
Autorización del Fabricante	Cumple ✓	Cumple ✓

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

GONZALEZ

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A	Patente Comercial/Municipal	Cumple
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A	Patente Comercial/Municipal Plazo de Entrega Especificaciones Técnicas	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; apartado b) Experiencia y Capacidad Técnica, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten la experiencia en la provisión del bien requerido o similares que alcancen en sumatoria un mínimo de 30% de su oferta, según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	Cumple/ No Cumple
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A	Cumple
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional. En este caso, no será aplicado puesto que ninguna oferta acompaña copia de dicho certificado.-

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- ***Ratio de Endeudamiento:*** *Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor* a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

	La Oxigena Paraguaya S.A.			Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo Cte.	20.636.113.009	15.463.151.415	20.375.070.631	3.860.631.790	5.267.401.786	5.053.690.080
Pasivo Cte.	14.316.084.005	7.249.798.363	13.447.392.611	4.936.489.237	4.027.740.191	4.392.186.310
	1,44	2,13	1,52	0,78	1,31	1,15
	Promedio		1,70	Promedio		1,08

Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Pasivo Total	14.316.084.005	7.249.798.363	13.447.392.611	5.901.672.985	7.658.884.340	6.602.833.508
Activo Total	28.676.681.538	26.920.681.907	32.678.606.654	11.920.699.162	13.144.623.082	12.910.724.502
	0,50	0,27	0,41	0,50	0,58	0,51
	Promedio		0,39	Promedio		0,53

Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	6.082.010.746	7.441.782.304	6.732.966.811	389.093.406	-612.232.728	736.805.125
Patrimonio Neto	14.360.697.533	19.670.883.544	19.201.214.043	6.019.026.177	5.485.738.742	6.307.890.994
	0,42	0,38	0,35		-0,11	0,12
	Promedio		0,38	Promedio		0,00
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A y LA OXIGENA PARAGUAYA S.A** que acreditan suficientemente su capacidad financiera

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 07/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	ITEM	MONTO
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A	1,5 y 6	112.002.000
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A	1 al 3 y 5 al 7	281.316.250

Del análisis de precios se observa que el ítem 4 no fue cotizado por ninguno de los oferentes por lo cual será Declarado Desierto, en los términos del inc a) del Art 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a los efectos de iniciar posteriormente un nuevo proceso y lograr la concurrencia de oferentes. Por otro lado, debido a que la suma de precios ofertados para los ítems 3 y 5 considerados para la adjudicación superan el umbral de la modalidad de contratación establecida en consecuencia se determina la Declaración Desierta de dichos ítems en base a lo previsto en el Art. 30 inc c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente se realiza una reducción de las cantidades de los ítems 1,2, 6 y 7 a ser adjudicados a fin de atender las necesidades de fábrica; el resumen de adjudicación se detalla en el siguiente cuadro:

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César R. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Item	Denominación	Cantidad	Empresa	Precio Unitario	Precio Total
1	Recarga de Oxigeno industrial	1500	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A	29.700	44.550.000
2	Recarga de acetilieno disuelto industrial	400	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A	106.250	42.500.000
3	Recarga de gas carbonico	30	DESIERTO		
4	Gas Freon R -22	2752	DESIERTO		
5	Recarga de Nitrogeno	91	DESIERTO		
6	Recarga de Oxigeno industrial	750	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A	29.700	22.275.000
7	Recarga de acetilieno disuelto industrial	270	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A	106.250	28.687.500
					138.012.500

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Setenta Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Veintiocho (Gs.70.356.028), siendo insuficiente la estimación en relación a la suma de ofertas consideradas para la adjudicación del proceso. Se debe solicitar CDP complementario a fin de cubrir el monto adjudicado.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2014 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS PARA VALLEMI Y VILLETA" ID N° 270.640** a las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

Item	Denominación	Cantidad	Empresa	Precio Unitario	Precio Total
1	Recarga de Oxigeno industrial	1500	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A	29.700	44.550.000

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

2	Recarga de acetilieno disuelto industrial	**400**	**LA OXIGENA PARAGUAYA S.A**	106.250	42.500.000
3	Recarga de gas carbonico	**30**	**DESIERTO**		
4	Gas Freon R -22	**2752**	**DESIERTO**		
5	Recarga de Nitrogeno	**91**	**DESIERTO**		
6	Recarga de Oxigeno industrial	**750**	**COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A**	29.700	22.275.000
7	Recarga de acetilieno disuelto industrial	**270**	**LA OXIGENA PARAGUAYA S.A**	106.250	28.687.500
					138.012.500

8.2.- **CONFIRMAR** el cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.3.- **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 3 al 5 a los efectos de iniciar trámites para ejecutar un nuevo llamado.-

8.4.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 350 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

8.5.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C